

Fuente:

Dirección de Comunicación Institucional del Mincom

El Ministerio de Comunicaciones, en su sitio web institucional www.mincom.gob.cu, [1] en la sección Marco legal <https://www.mincom.gob.cu/es/marco-legal> [2] pone a disposición de la población la Relación de algunos de los dispositivos para redes inalámbricas de datos de alta velocidad (RLAN), en las bandas de frecuencia de 2400 a 2483.5 MHz y 5725 a 5850 MHz que cumplen lo establecido en la Resolución 98/19 y puede autorizarse su importación a las personas naturales a partir del 29 de julio de 2019.

Este listado se mantendrá en actualización.

En adjunto a esta nota también usted puede consultar o descargar la Relación de los dispositivos.

Adjunto:

 [relacion_de_dispositivos_rlan_para_personas_naturales_20190614.pdf](https://www.mincom.gob.cu/sites/default/files/relacion_de_dispositivos_rlan_para_personas_naturales_20190614.pdf) [3]

Links

[1] <http://www.mincom.gob.cu>,

[2] <https://www.mincom.gob.cu/es/marco-legal>,

[3]

https://www.mincom.gob.cu/sites/default/files/relacion_de_dispositivos_rlan_para_personas_naturales_20190614.pdf